

000017



Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha

Amazonas y Atahualpa. Centro de Exposiciones Quito 2do. Piso. PBX 2443388
E-mail: capelpl@interactiva.net.ec Web site: www.capelpl.com

"Prefiera lo Ecuatoriano: Consuma lo Nuestro"

CERTIFICA

Que la Empresa: **ITECSA DEL ECUADOR S.A.**
se encuentra afiliada a la institución desde **mayo** del **2004**
con el Número de Afiliación: **30,753**, pertenece al
Sector **OTROS**, cuyo Representante
Legal es: **ASAHIDA HARUMI NAGAMATSU**
y está al día en el pago de sus obligaciones sociales y ha cumplido con los
requisitos del Estatuto.



**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

Quito, 21 de mayo del 2004

**POR TRATARSE DE UNA AFILIACION PROVISIONAL
Este documento tiene validez TREINTA DIAS**

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2087

000019

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de ITECSA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido el informe favorable No. DJC.04.1258 de 27 de mayo del 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04066 de 10 de mayo del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ITECSA DEL ECUADOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

28 Mayo 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1375 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 de Mayo 2004

D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

AVC/Img.